



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas
Telfs.: 2247 787 - 2264 130 - 2923 994 • Cel: 0996591682
Email: info@notaria18quito.com



Factura: 001-002-000029537



20171701018000175

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701018000175

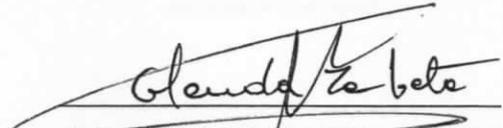


NOTARIO OTORGANTE:	18 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	31 DE ENERO DEL 2017, (12:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALOME CAMINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1803882644001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	*
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	F.12859

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000017488



20161701018P0129

PROTOCOLIZACIÓN 20161701018P01291

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE ABRIL DEL 2016, (11:08)

NOTARIA: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL CASTELLANO, DEL CERTIFICADO NOTARIAL Y APOSTILLA CORRESPONDIENTE DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA NCH GLOBAL ONE INC.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

NOTARÍA: INDETERMINADA



DETALLE DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MINO SALTOS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803882644

OBSERVACIONES:

Jorge Luis Mazón San Martín

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE LUIS MAZÓN SAN MARTIN
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2523-DP17-2016-VS

Ab. María Salomé Camino S.
Ab. Daniel G. Mena Mena

Quito D.M., 19 de abril de 2016

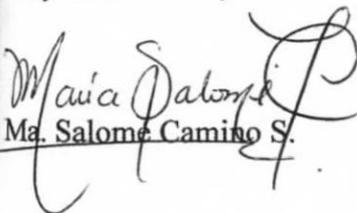
Señora doctora
Glenda Zapata Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA
Quito.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito de la manera más comedida se sirva protocolizar en un solo documento la traducción del inglés al castellano, del Certificado Notarial y Apostilla correspondiente del poder otorgado por la compañía extranjera NCH GLOBAL ONE INC. a favor de las señoritas Yadira Elizabeth Ulloa Márquez, y Gloria Verónica Villamarín Granda.

Agradeceré conferirme dos protocolizaciones con devolución de la original.

Muy atentamente,


Ma. Salomé Camino S.



Factura: 001-002-000017466

012861



20161701018D02070

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701018D02070

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE LUIS MAZÓN SAN MARTIN de la NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA EN RAZÓN DE LA
 DE PERSONAL 2523-DP17-2016-VS, comparece(n) ANOUCHKA GERBER portador(a) de CÉDULA N° 1756665426 de
 nacionalidad SUIZA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO POR SUS PROPIOS
 DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que
 precede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia
 auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en
 ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente
 reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume
 responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 19 DE ABRIL DEL 2016, (13:41).



Gerber
 ANOUCHKA GERBER
 CÉDULA: 1756665426

JMSM

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE LUIS MAZÓN SAN MARTIN
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 2523-DP17-2016-VS



TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLÉS

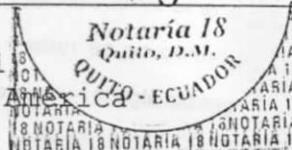
PAGINAS No. 1-2

tal como aparece en el documento original en el idioma español.

PAGINA No. 3

ESTADO DE TEXAS
SECRETARIO DEL ESTADO

No para uso dentro de los estados Unidos de América
Esta apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del firmante
el sello o estampilla que lleva. No certifica el contenido del
documento para el que fue emitida.
Certificado de validación disponible en www.sos.state.tx.us



APOSTILLE

(Convención de la Haya del 5 Octubre 1961)

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| 1. País: | Estados Unidos de América |
| El presente documento público | |
| 2. ha sido firmado por | PATRICIA LYNN BAILEY |
| 3. actuando en calidad de | Notaria pública, Estado de Texas |
| 4. y lleva el sello/estampilla de | PATRICIA LYNN BAILEY |
| | Notaria pública, Estado de Texas |
| | El mandato expira: 06-01-19 |

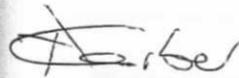
CERTIFICADO

- | | |
|------------------------------------------|--------------------------|
| 5. en Austin, Texas | 6. el 4 de abril de 2016 |
| 7. por el secretario del Estado de Texas | |
| 8. Certificado No. 10369944 | |
| 9. Sello | 10. Firma: |

/Sello del Estado de Texas/

/firma ilegible/
Carlos H. Cascos
Secretario del Estado
GF/mep

Yo, ANOUCHKA GERBER, concedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Público por parte de la iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir del inglés al castellano el Certificado Notarial y Apostilla correspondientes al Poder Otorgado por NCH CORPORATION, a favor de Yadira Elizabeth Ulloa Márquez y Gloria Verónica Villamarín Granda


Anouchka Gerber
175666542-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
GERBER
ANOCHKA

No 175666542-6

LUGAR DE NACIMIENTO

Suiza
La Chaux de Fonds

FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-25

NACIONALIDAD SUIZA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GERBER FRANCIS CHARLES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GONZALEZ PORRAS ANA ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO 2015-04-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-04-06

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



0008 10311

012863



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 19 ABR 2015

[Signature]
Abg. Jorge Luis Mazón
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO
SUPI FENTE DE QUITO



PODER OTORGADO EL 28 DE MARZO DE 2016.

POR: NCH GLOBAL ONE INC., en adelante "La Compañía", una compañía debidamente organizada bajo las leyes del estado de Texas, cuya oficina se encuentra registrada en 2727 Chemsearch Blvd. Irving, TX 75062 Y NÚMERO DE REGISTRO 0136923400.

ANTECEDENTES:

Considerando que, de conformidad con las reformas al artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, que dispone lo siguiente:

"Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas.

[...] Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o asociada."

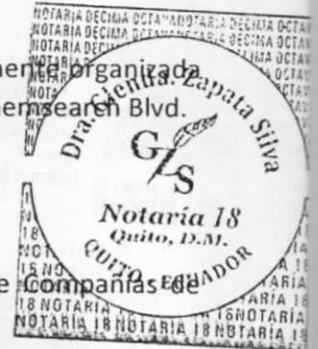
Considerando que, NCH GLOBAL ONE INC., es accionista de la compañía ecuatoriana denominada NCH ECUADOR S.A., en adelante "NCH"; y, por lo tanto, "La Compañía", EN EJERCICIO del poder otorgado y contenido en sus artículos de asociación, mediante este documento, DESIGNA A:

Yadira Elizabeth Ulloa Márquez
Ci. 1104615024
Ecuatoriana

, Y:

Gloria Verónica Villamarín Granda
CI: 1709381246
Ecuatoriana

Como su verdadero y legítimo apoderado, en adelante "El Apoderado" para que actúen individual o conjuntamente, en representación y a nombre de NCH GLOBAL ONE INC. en la República el Ecuador y para que tome las acciones pertinentes y suscriba los documentos señalados en este Poder:



1. Contestar demandas presentadas en contra de "La Compañía" y cumplir con sus deberes y obligaciones en general, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.

"La Compañía" se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción, y declara por este mismo instrumento en forma expresa que, revoca cualquier otro poder otorgado con anterioridad a la fecha de otorgamiento de este documento.

Este poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de la República del Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.



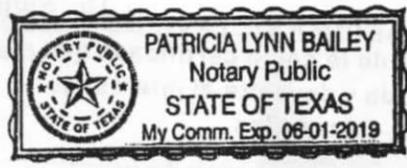
RUSSELL L. PRICE
VICE-PRESIDENTE & SECRETARIO
NCH GLOBAL ONE, INC.

EL NOTARIO QUE AUTORIZA ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE RUSSELL L. PRICE ES EL REPRESENTANTE AUTORIZADO DE "LA COMPAÑÍA", Y QUE TIENE FACULTADES LEGALES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA REPRESENTAR AL MANDANTE Y FIRMAR Y SUSCRIBIR ESTE PODER ESPECIAL Y QUE DICHAS FACULTADES SE ENCUENTRAN PLENAMENTE VIGENTES A ESTA FECHA DE SUSCRIPCIÓN.

ANTE MÍ, NOTARIO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE TEXAS, COMPARECIÓ PERSONALMENTE RUSSELL L. PRICE, OBRANDO EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE & SECRETARIO DE NCH GLOBAL ONE, INC., QUIEN TOMANDO EL DEBIDO JURAMENTO DECLARO HABER CELEBRADO ESTE DOCUMENTO POR LOS MOTIVOS Y CONSIDERACIONES INDICADOS EN EL MISMO.

A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2016.


NOTARIO PÚBLICO





The State of Texas

Secretary of State

for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp of the document for which it was issued. It does not certify the content of the document for which it was issued. Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country United States of America
- This public document
- 2. has been signed by PATRICIA LYNN BAILEY
- 3. acting in the capacity of Notary Public, State of Texas
- 4. and bears the seal/stamp of PATRICIA LYNN BAILEY,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 06-01-19

CERTIFIED

- 5. at Austin, Texas 6. on April 4, 2016
- 7. by the Secretary of State of Texas
- 8. Certificate No. 10369944

9. Seal 10. Signature:

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
 Es compulsada de la copia certificada que me
 fue presentada y devuelta al interesado
 en seis fojas útiles
 Quito, a 10 de ABRIL de 2016



[Signature]
 Abg. Jorge Luis Mazón
 NOTARIO DÉCIMO OCTAVO
 SUPLENTE DE QUITO

[Signature]

Carlos H. Cascos
Secretary of State

GF/mep

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

12867



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la abogada María Salomé Camino Saltos con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil ocho guion quinientos setenta y cuatro del Foro del Consejo de la Judicatura, protocolizo en el protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en 8 (**ocho**) fojas útiles, referente a la "TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL CASTELLANO, DEL CERTIFICADO NOTARIAL Y APOSTILLA CORRESPONDIENTE DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA NCH GLOBAL ONE INC".

Quito, a 20 de Abril de dos mil dieciséis.

ABOGADO JORGE LUIS MAZON SAN MARTIN
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DE QUITO, D.M.

Se protocolizo ante el Abogado Jorge Luis Mazón San Martín Notario Décimo Octavo Suplente del Quito Distrito Metropolitano, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada.- Esta copia fue firmada y sellada en Quito, el treinta y uno de enero del 2017.-



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

